

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

**EXP. N° 29329-2017-EPS
SUCE N° 2017287230**
Informe N° 005698 -2017/DCEA/DIGESA



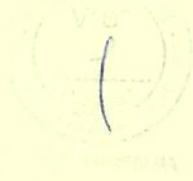
M. NIEVA



C. BALLON



F. GUEVARA



M. PASTOR

<p>CO-3</p>	<p>Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo, xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar. B3.4 Residuos de caucho Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido. B3.3 Residuos de textiles Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos B2.3 Residuos de cerámica en forma no dispersable: i Residuos y escorias de cerametal (compuestos metal o cerámicos); y, ii Fibras de base cerámica no especificadas o incluidas en otro lugar. B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos: i. Sulfato de calcio parcialmente refinado resultante de la desulfurización del gas de combustión; ii. Residuos de tablas o planchas de yeso resultantes de la demolición de edificios; iii. Escorias de la producción de cobre, químicamente estabilizadas, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaboradas de conformidad con las especificaciones industriales, principalmente con fines de construcción y de abrasión; iv. Azufre en forma sólida; v. Piedra caliza resultante de la producción de cianamida de calcio, con un pH inferior a 9; vi. Cloruros de sodio, potasio, calcio; vii. Carborundo (carburo de silicio); viii. Hormigón en cascotes; y, ix. Escorias de vidrio que contengan litio-tántalo y litio-nicbio.</p>
<p>IE-2</p>	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio); ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados. B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliácéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo, xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar. B3.4 Residuos de caucho Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido. B3.3 Residuos de textiles.</p>
<p>IE-3</p>	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable: i. Metales preciosos (oro, plata, el grupo del platino, pero no el mercurio); ii. Chatarra de hierro y acero; iii. Chatarra de cobre; iv. Chatarra de níquel; v. Chatarra de aluminio; vi. Chatarra de zinc; vii. Chatarra de estaño; viii. Chatarra de tungsteno; ix. Chatarra de molibdeno; x. Chatarra de tántalo; xi. Chatarra de magnesio; xii. Residuos de cobalto; xiii. Residuos de bismuto; xiv. Residuos de titanio; xv. Residuos de zirconio; xvi. Residuos de manganeso; xvii. Residuos de germanio; xviii. Residuos de vanadio; xix. Residuos de hafnio, indio, niobio, renio y galio; xx. Residuos de torio; y, xxi. Residuos de tierras raras. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicios de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios, con excepción del vidrio de los tubos rayos catódicos y otros vidrios activados. B3.1.1 Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados, con inclusión de los siguientes, pero sin limitarse a ellos: i. Etileno; ii. Estireno; iii. Polipropileno; iv. Tereftalato de polietileno; v. Acrilonitrilo; vi. Butadieno; vii. Poliácéticos; viii. Poliamidas; ix. Tereftalato de polibuteleno; x. Policarbonatos; xi. Poliéteres; xii. Sulfuros de polifenilenos; xiii. Polímeros acrílicos; xiv. Alcanos C 10 -C 13 (plastificantes); xv. Poliuretano (que no contenga CFC); xvi. Polisiloxanos; xvii. Metacrilato de polimetilo, xviii. Alcohol polivinílico; xix. Butiral de polivinilo; y B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel Los materiales siguientes siempre que no estén mezclados con residuos peligrosos: Residuos y desperdicios de papel o cartón de: i. Papel o cartón no blanqueado o papel o cartón ondulado; ii. Otros papeles o cartones, hechos principalmente de pasta química blanqueada, no coloreada en la masa; iii. Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica (por ejemplo, periódicos, revistas y materiales impresos similares); y iv. Otros, con inclusión, pero sin limitarse a: 1) cartón laminado, 2) desperdicios sin triar. B3.4 Residuos de caucho Los siguientes materiales, siempre que no estén mezclados con otros residuos: i. Residuos y desechos de caucho duro (por ejemplo, ebonita); y, ii. Otros residuos de caucho (con exclusión de los residuos especificados en otro lugar). B3.5 Residuos de corcho y de madera no elaborados: i. Residuos y desechos de madera, estén o no aglomerados en troncos, briquetas, bolas o formas similares; y, ii. Residuos de corcho: corcho triturado, granulado o molido. B3.3 Residuos de textiles.</p>

DIGESA

